



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

### RESOLUCIÓN SAF.MPF N°0004/2020.

Mendoza, 17 de enero de 2020.

#### VISTO:

Lo dispuesto por Ley 8008 y sus modificatorias, Ley 8706 artículo 144 inciso d, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en fecha 31/12/2019 venció el contrato de alquiler para dependencias varias de la Segunda Circunscripción Judicial, Departamento de General Alvear, tramitado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia mediante expediente 224-D-2014-03882-E-7, resultando adjudicado el proveedor Dubrowsky, Daniel.

Que en expediente electrónico EX-2019-06493406--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita autorización para contratar en forma directa con el proveedor antes mencionado el alquiler de un inmueble para el funcionamiento de la Unidad Fiscal de General Alvear, Fiscalías de Instrucción 1 y 2 y dependencias varias del Ministerio Público Fiscal, por tres meses o hasta que se adjudique el nuevo llamado a Licitación Pública, cursado en EX-2019-04789997--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en orden 2, 3 y 4 el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio incorpora antecedentes de la Licitación Pública anterior, tramitada por la Suprema Corte de Justicia: Acordada N° 26.324 de fecha 08/01/2015, notificación de adjudicación y cesión del contrato de locación a este Ministerio Público Fiscal por parte de la Suprema Corte de Justicia respectivamente; y en orden 7, los Pliegos de Condiciones que rigieron dicha Licitación, firmados por el locador.

Que en orden 8 se adjunta Certificado Negativo del cual surge que el servicio de arrendamiento o alquiler de inmueble no se encuentran registrado o que no tiene una oferta activa en el sistema de Catálogo de Oferta Permanente, conforme lo previsto por el artículo 146 de la Ley N° 8.706.

Que en orden 11 obra nota de requerimiento suscripta por el Director de Logística y Servicios y aprobada por la Coordinadora General de este Ministerio, donde se pone de manifiesto que teniendo en cuenta que se encuentra en trámite el llamado a Licitación Pública, resulta necesario realizar una contratación por el tiempo suficiente con el objeto de contar con un espacio físico para el funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público Fiscal en el Departamento de General Alvear intertanto se adjudique la licitación.

Que en orden 14 obra Volante de Imputación Preventiva N° 01/2020 por un monto total de \$ 129.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100).

Cdora. Eleonora B. 63  
Jefe de Contabilidad S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

Que se agrega correo electrónico del actual proveedor en orden 12, el que manifiesta su conformidad para seguir prestando el servicio en idénticas condiciones a la Licitación anterior, por un canon mensual de \$43.000,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100).

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA JEFE DE CONTABILIDAD A/C DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I- CONTRATAR en forma directa** con el Proveedor **DANIEL DUBROWSKY, Proveedor N° 85.037**, el servicio de alquiler de un inmueble situado en calle Paso de los Andes N° 476 de General Alvear, para el funcionamiento de la Unidad Fiscal de General Alvear, Fiscalías de Instrucción 1 y 2 y dependencias varias del Ministerio Público Fiscal, por el lapso de 3 (tres) meses o hasta la adjudicación de la Licitación Pública tramitada en expediente electrónico EX-2019-04789997--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, lo que fuere anterior.

**II- ESTABLECER** que la vigencia del contrato sea desde el **01/01/2020 hasta el 31/03/2020** o hasta la adjudicación de la Licitación Pública tramitada en expediente electrónico EX-2019-04789997--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, lo que fuere anterior.

**III- ESTABLECER** un canon mensual de \$43.000,00 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100), durante 3 (tres) meses, resultando un monto total de \$ 129.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100).

**IV- ESTABLECER** que el total de la presente erogación ascienda a la suma de **\$129.000,00 (PESOS: CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100)**, imputable a la Partida ALQUILER DE INMUEBLES - 413.15 - Financiamiento 021 "Tasa de Justicia" - CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 - PRESUPUESTO 2020 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL.

**V- AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a liquidar el gasto del período comprendido entre el 01/01/2020 hasta la fecha de la notificación de la presente Resolución.

**VI- ESTABLECER** que los servicios de luz, gas, agua y tasas municipales estén a cargo del Locatario; y el impuesto inmobiliario a cargo del Locador.

**VII- AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva N° 01/2020, documento GEDO CGP-2020-00336345-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL de orden 14 ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes hasta la adjudicación de la Licitación Pública en curso, a liquidar el gasto y posteriormente remitir a Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva.

**NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE**

gg/eb

  
Cdora. Eleonora Buss  
Jefe de Contabilidad S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza